BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 21 de Mayo de 1912

AÑO XX NÚM. 5519

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Primo Luzzi.—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Primo Luzzi pidiendo se le conceda una fracción de terreno en el Puerto de la Capital para instalar un servicio de Bar; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, la concesión que solicita es inconveniente,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Materias grasas y combustibles para la lancha «Gualeguay»

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que indica la conveniencia de fijar la suma de $ 100 moneda nacional mensuales para combustibles y materias grasas de la lancha a nafta «Gualeguay» y de que se liquiden los haberes del conductor de la misma D. Augusto Miramont, en la planilla de la Aduana de Gualeguay,

SE RESUELVE:

La Contaduría General liquidará a contar del 1° de Junio próximo en la planilla de la Aduana de Gualeguay los haberes del conductor de la lancha «Gualeguay», D. Augusto Miramont, quién actualmente revista en la Policía Aduanera del Delta, y la suma de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal mensuales con destino a gastos de combustible y materias grasas para dicha embarcación, cuya última cantidad será imputada al Item 82, Inciso 14, Anexo D del Presupuesto vigente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, pidiendo el libre despacho de una encomienda postal, llegada en el vapor «Aragón», destinada al crucero inglés «Glasgow».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario.—Reforma de un fallo apelado por Christophersen Hnos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Vista la apelación deducida por los señores Christophersen Hnos. del fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de comiso sobre 5 bultos mercaderías que resultaron exceder de la carga declarada en el manifiesto general del vapor «Storstad»; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que si bien el exceso resultó comprobado, el hecho de pertenecer los citados bultos a la carga destinada al Puerto de la Capital, justificado por los recurrentes, atenúa la infracción cometida,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Mendoza.—Traslado a un nuevo local

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Mendoza, en la que solicita autorización para trasladar las oficinas a un local adecuado que podría ser alquilado en la suma de $ 300 moneda nacional mensuales y se le faculte para invertir $ 100 moneda nacional en los gastos de mudanza; atento lo informado, y

Considerando:

Que es indispensable autorizar el traslado que se solicita en vista de haber solicitado el propietario del edificio que ocupan las oficinas de la Aduana de Mendoza la entrega del mismo,

Que la Ley de Presupuesto solamente asigna para alquileres de la citada Aduana la cantidad de $ 200 moneda nacional mensuales.

Que los gastos de mudanza pueden ser cubiertos con la suma de $ 50 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Mendoza para trasladar las oficinas de la misma a un local que reuna las condiciones adecuadas y cuyo alquiler no importe mayor suma que la fijada en la Ley de Presupuesto vigente.

Autorízase asimismo, a la citada Aduana para invertir hasta la suma de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal en los gastos que demande el traslado de las oficinas.

Comuníquese y pase a la Aduana de Mendoza, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo agua mineral, artículos de vidrio y porcelana, jabón, comestibles, artículos de limpieza y semillas, venidos en el vapor «Clyde» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Domingo Depolo.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Domingo Depolo en la que pide el libre despacho de 23 cajones conservas de pescado, de fabricación nacional, llegados en el vapor «Patagonia» procedentes de Puerto Madryn; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la naturaleza del artículo de que se trata demuestra que es un producto nacional y, en consecuencia, es procedente la franquicia solicitada (Art. 37 del Decreto de 10 de Febrero de 1911), reglamentario de la Ley de Cabotaje,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Aprobación de fallo dictado en el sumario instruído contra don Henri Grasset.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.

Visto el presente sumario instruído por denuncia del empleado del Resguardo de la Capital D. P. Basualdo contra D. Henri Grasset por introducción de mercaderías como equipaje, y remitido por la Aduana de la Capital a los efectos establecidos en el Art. 38 de la Ley Nº 4933, por haberse dictado fallo absolutorio en el mismo; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo de referencia se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, pues de las constancias del sumario resulta comprobada la circunstancia de haber sido declaradas las mercaderías como tales, a bordo, en formulario autorizado por la Aduana de la Capital, agregado a fojas dos,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo referido.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Eduardo B. Madero. — Reconsideración desestimada

Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Eduardo B. Madero pidiendo se gestione de la Sociedad «Victoria Sailors Home» la renuncia a una fracción de terreno que ocupa, fundada en donación del Gobierno Nacional, en la calle Independencia y Avenida de los Diques y que el presentante sostiene ser de propiedad del Dr. Arturo Uriarte; atento los informes y antecedentes agregados y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por resolución de Julio 10 de 1911, este Ministerio desestimó una solicitud presentada por el ocurrente para que se pusiera en posesión del referido terreno a su actual propietario fundándose la negativa en el hecho de que el peticionante había tenido la posesión del inmueble y consentido su ocupación por un tercero (la Sociedad «Victoria Sailors' Home»).

Que subsisten las razones que determinaron dicha resolución,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Teniente Coronel Juan Kestens.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.

Vista la solicitud del Teniente Coronel honorario don Juan Kestens, pidiendo el libre despacho de seis cajones conteniendo libros y ropa de su uso personal, que ha traído a su regreso de Europa.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Nombramiento de un Cocinero

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Cocinero del vapor «Salta», con antigüedad del 1º del corriente, a don Juan Bacchieri.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Nombramiento de Guardacostas

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, con antigüedad del 1º de Abril ppdo., a los ciudadanos Hipólito Benítez, Francisco Casañas, Juan Barrios, Justiniano Barrios y Diego Bejarano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

José Baistrocchi.—Pago de multa en cuotas

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Visto el pedido del Sr. José Baistrocchi, elevado por la Administración General de Impuestos Internos, para que se le autorice a pagar en cuatro cuotas mensuales de $ 105 m/n., cada una, la multa de $ 420 m/n., que le fué impuesta por infracción a la Ley Nº 3764, sobre recaudación, inspección y fiscalización de los impuestos internos, y

Considerando:

Que en vista de las razones en que se funda el recurrente, es de equidad acceder á lo solicitado,

De conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. José Baistrocchi para cancelar su deuda de ($ 420 m/n) cuatrocientos veinte pesos moneda nacional en cuatro cuotas mensuales de ($ 105 m/n) ciento cinco pesos moneda nacional cada una, debiendo efectuar los pagos del (1) uno al (5) cinco de cada mes, entendiéndose que toda falta de cumplimiento a este requisito dejará sin efecto la presente concesión.

Vuelva, a sus efectos, a la Administración General de Impuestos Internos.

JOSÉ M. ROSA.

Francisco Sermonati y otros.—Sobreseimiento

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Visto el presente sumario elevado por la Administración General de Impuestos Internos a consideración de este Ministerio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Diciembre ppdo., y seguido a los destiladores Sres. Francisco Sermonati, José López y Hnos., Ramón Manen y Strittmattar & Hilbing con motivo de las diferencias encontradas entre las cartas de porte y sus declaraciones juradas, y

Considerando:

Que los causantes manifiestan en su defensas respectivas que las cantidades consignadas en sus declaraciones juradas son exactas.

Que además, agregan, las diferencias comprobadas provienen por una parte de haber se anotado el total de peso bruto en lugar de anotar el litraje y por otra parte los errores cometidos en las guías.

Que se han tomado las medidas necesarias para que el hecho no se repita,

SE RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento pronunciado en el sumario instruído a los Sres. Francisco Sermonati, José López y Hnos., Ramón Manen y Strittmatter & Hilbing.

Vuelva, a sus efectos, a la Administración General de Impuestos Internos,

JOSÉ M. ROSA.

Autorizando aceptación de letras caucionales por cuadros que introduzca D. Luís Paraf

Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.

Vista la nota de la Legación de Francia la que solicita se permita al Sr. Luís Paraf caucionar los derechos correspondientes a la colección de cuadros antiguos que introduzca con destino a ser expuestos en esta ciudad; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en permitir el despacho condicional de las obras de referencia,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución a 190 días, suficientemente garantidas a juicio del Sr. Administrador, por los derechos de los cuadros de los siglos XVII y XVIII que introduzca el Sr. Luís Paraf, con destino a la Exposición Artística que se efectuará en esta ciudad, las que se harán efectivas si a su vencimiento no fueran reembarcadas las citadas obras.

Comuníquese y pase a la expresada Aduana, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Reforma de un fallo apelado

Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.

Vista la apelación deducida por el señor Abraham Golands del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso sobre 286 máquinas de afeitar y 49 impermeables que traía ocultos entre su equipaje; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia no han sido manifestadas oportunamente por lo que cae bajo la pena de comiso (Art. 838, 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana);

Que la declaración del recurrente hecha al empleado de la aduana respecto a las mercaderías que contenían los baúles, antes que éste hubiera comenzado la verificación, atenúa la infracción cometida,

SE RESUELVE:

Conmútase la pena de comiso impuesta por la de dobles derechos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Colegio «Lacordaire».—Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Visto que el Colegio «Lacordaire» solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la finca de su propiedad Viamonte 856 a Esmeralda 650; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida en el inciso f) del Art. 13 de la Ley No. 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Pase a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Colegio de las Escuelas Pías.—Exoneración de impuesto territorial

Benos Aires, Mayo 15 de 1912.

Visto que el Colegio de las Escuelas Pías solicita la exoneración del impuesto territorial correspondientes a la finca de su propiedad ubicada en las calles: Senillosa 854, Directorio, Avenida La Plata y Convención; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la mencionada propiedad se encuentra comprendida dentro de las franquicias que acuerda el inciso f) del Art. 13 de la Ley No. 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

«Christ Church, Barracas».—Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Visto que los representantes de la Iglesia Anglicana de «Christ Church, Barracas» solicitan la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la finca Uspallata No 657, ocupada por la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las franquicias que acuerda el inciso a) del Art. 13 de la Ley No. 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada para la finca Uspallata núm. 657.

Pase a sus efectos, a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Francisco de la Fuente.—Sobreseimiento

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de fecha Diciembre 26 de 1911, el presente sumario seguido a D. Francisco de la Fuente, por haberse encontrado en la inspección practicada en su negosio de almacén dos damajuanas, una de caña y otra de grapa, de una capacidad de 10 litros cada una, sin tener sus respectivas boletas de control, y

Considerando:

Que el hecho de encontrarse en el momento de la inspección las damajuanas de referencia sin sus boletas de control, proviene de que le fueron remitidas vacías al causante por el Sr. Carlos Decarolis para que a su vez se las devolviera con grapa y caña;

Que la grapa y caña que contenían fué extraída de barriles que se encontraban en condiciones legales;

Que requerida la declaración correspondiente al Sr. Carlos Decarolis, ella corrobora la manifestación del causante (fojas 10).

Por estas consideraciones, las razones dadas por el causante a fs. 6, 7 y 8 y los fundamentos del fallo de fs. 10 vta,

SE RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento pronunciado por la Administración General de Impuestos Internos en el sumario instruído a D. Francisco de la Fuente.

Vuelva a sus efectos, a la citada Administración.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Pensión acordada a Da. Ramona T. de Bordón

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la pensión mensual de veintisiete pesos ($ 27 m/n) moneda nacional, a favor de Da Ramona Torres de Bordón, viuda del Sargento retirado D. Santos Bordón, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, capítulo II, artículo 12, inciso 4o y capítulo I, artículo 2 del mencionado título,

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art 1o Declárase en situación de retiro al Teniente 1o de Artillería D. Arturo J. Orfila, Auxiliar del Distrito Militar No 59 (Villa San Martín), de acuerdo con el Artículo 7o, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707, con goce del (52 %) cincuenta y dos por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a 16 años, 5 meses y 8 días y además el (20 %) veinte por ciento de aumento que el Artículo 65, Capítulo VI, Título II de la misma Ley le determina, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Acumulación de pensión a favor de Oscar C. Luis B. y Ernestina P. Wiurnos

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto el presente expediente; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Acumúlese a favor de los menores Oscar C. Luis B. y Ernestina P. Wiurnos, la parte de pensión que percibía su hermana Manuela Virginia Wiurnos, por haber fallecido con fecha 8 de Marzo de 1910; debiendo en consecuencia liquidársele la pensión mensual de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 133, 33 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando el abono de la suma de cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y un centavos ($ 5.653,61 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago a diversas dependencias del Ministerio de Guerra durante los meses de Enero y Febrero del corriente año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación, procederá a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y tres

pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 5.653.61 m/n) importe de la correspondencia de porte pago a diversas dependencias del Ministerio de Guerra, durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, debiendo imputarse dicha suma al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Pases

Buenos Aires, Mayo 13 de 1912.

Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Sanidad, siendo necesario dar destino al causante y existiendo vacante el puesto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios profesionales al Regimiento N° 5 de Artillería Montada, el Cirujano de Cuerpo en Comisión Doctor Alberto R. Vivot.

2° Publíquese en el Boletín Militar,

VÉLEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación—Provisión de artículos de escritorio, dibujo, etc. con destino a varias oficinas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1912.

Exp. 3001. I/912.—Visto el resultado de las licitaciones privadas efectuadas en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de los artículos diversos de escritorio, dibujo y demás elementos comunes de trabajo de uso continuado y consumibles, con destino a las distintas oficinas y comisiones de estudios y obras que se llevan a cabo por administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Dirección General de Irrigación para efectuar las referidas adquisiciones en la forma que propone, de las siguientes casas:

Jacobo Peuser, $ m/n 1.712,57.
Hoffmann y Stocker, $ m/n 489, 75.
Doucet y Cía., $ m/n 417,90.
Alfredo Viel, $ m/n 2.056,05.
Lutz y Schulz, $ m/n 3.513,15.
Aretz y Cía., $ m/n 366,00.

Art. 2° Impútese el gasto total de ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 8.555,42 m/n) a la cuenta «Gastos Generales» de la Ley 6546.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. —JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.— ERNESTO BOSCH.— J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Irrigación—Provisión de cemento Portland para las obras de riego de Perico del Carmen.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1912.

Exp. 3083. I/912.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de mil (1.000) toneladas de cemento Portland con destino a las obras de riego de Perico del Carmen que se llevan a cabo por administración.

Considerando que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de los Sres. Víctor Bosso y Pisani, que ofrecen proveer el referido material, marca «Condor», puesto sobre vagón en el puerto de Buenos Aires, libre de derechos de Aduana, al precio de trece pesos con setenta y cinco centavos oro ($ 13.75 o/s) los mil kilógramos, peso bruto.

Atento lo expuesto en los informes producidos y teniendo en cuenta que la marca de cemento indicada está incluída en la categoría A, de los cementos aprobados en virtud del Decreto de 31 de Mayo de 1907,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase a los Sres. Víctor Bosso y Pisani, la provisión de mil (1.000) toneladas de cemento Portland marca «Condor», en un todo de acuerdo con su propuesta y libre de derechos de Aduana, al precio de trece pesos con setenta y cinco centavos oro ($ 13.75 o/s la tonelada, peso bruto.

Art. 2° Impútese el gasto total de trece mil setecientos cincuenta pesos oro ($13.750 o/s) a la Ley 6546, cuenta «Dique La Ciénaga».

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. —JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Mayo 12 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Jefe de la Subcomisión de Nivelación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, don Luis Testolini; Ingeniero de 3ª de la construcción del Ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá, D. Carlos H. Scala, con anterioridad del 22 de Abril ppdo.

Art. 2° Declárase cesante, por motivos de economía y con anterioridad del 20 de Febrero ppdo., al Dibujante Proyectista y Calculista de 2ª de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, D. Mario L. Packman y Pedro J. Lucero, respectivamente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 13 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. —Con imputación a la Ley N° 5559: Contador de la construcción del Ferrocarril de Barranqueras a Metán, en reemplazo de D. Miguel Barbará (hijo), a D. Enrique Ziemer, con la asignación mensual de $ 500 m/n; Dibujante de la Comisión de Estudios del Ferrocarril de Puerto Deseado a Colonia San Martín, en reemplazo de D. Gerardo Blanco, que renunció, a D. Carlos F. Moller, con la asignación mensual de $ 200, más el viático de $ 168, mientras permanezca en campaña; Tesorero Pagador de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, en reemplazo de D. Artemón Corvalán, que lo desempeñaba, a D. Eduardo L. Van Eck, con la asignación mensual de $ 300; Auxiliar de Secretaría de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, en reemplazo de D. Rómulo C. Parsons, que renunció, al Sobrestante de la misma construcción, D. Victor Vera, con la asignación mensual de $ 200.

En la Dirección General de Arquitectura. —Arquitecto, con la asignación mensual de $ 500 m/n para las obras del Palacio de Justicia, a D. Eugenio Ripamonti; e Inspector con la asignación mensual de $ 350, a don Horacio G. Rocca, imputándose ambos sueldos a los fondos destinados a dichas obras Arquitectos, con el sueldo mensual de $ 500 (Anexo I, Inciso 6°, Item I, Part. 7) a los actuales Auxiliares Técnicos, D. Enrique Cuomo y D. Domingo Pitella y al Dibujante Proyectista D. Gastón Jarry, este último con carácter interino y en sustitución del Arquitecto D. Angel Docal, mientras dure la Comisión que éste tiene encomendada por Decreto de fecha 31 de Octubre ppdo.; Auxiliares Técnicos, con la asignación mensual de $ 300, (Anexo I, Inciso 6°, Item I, Part. 9), a los estudiantes de Ingeniería D. Norberto Broggini y Leopoldo Raffa; Dibujante Proyectista con el sueldo mensual de $ 300, (Anexo I, Inciso 6°, Item I, Part. 10) y en sustitución interina de D. Gastón Jarry, a D. Miguel Andreux; Ayudante con el sueldo mensual de $ 175, (Anexo I, Inciso 6°, Item I, Part. 13), a D. Ramón Poch; para dirigir y vigilar las obras de la Aduana, Escuela Industrial y Colegio Nacional: Arquitecto, con el sueldo de $ 500, a D. José Cardona y Sobrestantes, con $ 250, a D. Alberto Linares y Bautista Gilardi, ambos sueldos con imputación a los fondos destinados para dichas obras; Inspector de las Obras del Instituto de Bacteriología y con el sueldo mensual de $ 350, al estudiante de Ingeniería D. Joaquín Acuña (hijo), cuyo sueldo se abonará con los fondos destinados a dicha obra.

Inspección de Obras.—Para la preparación de proyectos destinados al Ministerio de Agricultura, con la asignación mensual que se indica, y con la imputación a los fondos destinados a las mismas obras: Arquitecto de 2ª clase a D. Aquiles Locarno, con el sueldo mensual de $ 500; Auxiliar Técnico a don Santiago Peirano, con $ 300; y Dibujante, a D. Victoriano de la Fuente, con $ 200; al Arquitecto de 1ª clase D. Manuel Torres Armengol, se le aumenta el sueldo en $ 100, o sea hasta $ 700; estos sueldos se imputarán al Anexo H., Inciso I, Item 23.

Para la Inspección de las Obras de la Policía de la Capital.—Inspector, a D. Oscar Gómez, con $ 350; y Sobrestante a D. José Bonlundy, con el sueldo mensual de $ 250; estos sueldos se abonarán con los fondos destinados a esas obras.

En la Dirección de las Obras Complementarias del Puerto de la Capital—Grupos A, B y C.

Asignase a los siguientes empleados el sueldo mensual que a continuación se expresa, y con imputación a los fondos que al efecto deposita en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio, la Empresa Philipp Holzmann y Cía.

Ingenieros de 1ª Sres. Alejandro Paglerie y Benno J. Schanck, con $ 700 y $ 150 de viáticos; Ayudante ingeniero D. Juan A. Fernández, con $ 350; Sobrestante de 2ª don Francisco Fernández y González, con $ 230; Sobrestante de 3ª D. Adolfo Costa, con $ 180.

En la Comisión de Estudios y Obras de Puertos en el Atlántico.—Con imputación al Anexo L., Inciso 5°, Item 13, Part. 11: Jefe, al Ingeniero D. José Debenedetti, con $1.500. Ayudante de 2ª al actual Apuntador de 1ª D. Atilio Pasquinelli; y Reparador de Instrumentos, al actual Conservador de Mareógrafos, D. Ernesto Tourn, con trescientos pesos moneda nacional cada uno.

Jefe del Taller de la Comisión del Paraná

Superior, en reemplazo del Sr. Otilio González Ramírez, que lo desempeñaba, a don Juan Guido Lucchelli.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Ayudante de 3ª clase, con imputación al Anexo I, Inciso 3º, Item I, Part. 6ª a don Luis Ruiz.

Art. 2º Déjase sin efecto el Decreto fecha 29 de Julio de 1911, por el que se exoneraba al Ayudante de la Comisión de Estudios del Ferrocarril de Nahuel Huapí a la Colonia San Martín, Ingeniero D. Jaime Issacovitch, y acéptasele la renuncia con igual fecha.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

BALANZAS DE PRECISIÓN Y DE FARMACIA

Exp. 137-S.—Manifiesta balanzas de precisión de valor declarado y las nenuncian como balanzas de farmacia de la partida 3539,

Considerando:

Que de la verificación practicada con posterioridad al parte existen 15 balanzas de farmacia y 15 balanzas de precisión.

Que en cuanto a las primeras son balanzas comunes, las cuales no se pueden reputar finas de farmacia que son las que se encuentran tarifadas.

Que las de precisión tampoco están tarifadas, no siendo de tener en cuenta el argumento de los Vistas del ramo, de que por el hecho de que le falten los platillos deban reputarse como balanzas incompletas, para eludir el aforo de tarifa si realmente estuvieran tarifadas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que ambas son de valor declarado al 25 %.

SILLAS DE ROBLE CON ASIENTO DE ESTERILLA Y RESPALDO DE MADERA

Exp. 191-A.—Manifiestan sillas de roble de la partida 571 y sillas con brazos de la misma partida con el recargo del 30 % y las denuncian como de la partida 575,

Considerando:

Que se trata de sillas de roble con asiento de esterilla y respaldo de madera, comprendidas en la partida en que se denuncian como lo informan los Vistas del ramo y así lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.

Que si bien no se hallan especialmente determinadas en dicha partida, fluye de su lectura que si se despacha por ellas la sillas de respaldo y asiento de madera, y las sillas de respaldo y asiento de esterilla las cuestionadas se hallan implícitamente comprendidas, por cuanto reunen en sí las condiciones exigidas para las enumeradas anteriormente, es decir respaldo de madera y asiento de esterilla; otra interpretación sería colocar a la mercadería cuestionada en condiciones más ventajosas para su despacho que las similares o sea las que se hallan explícitamente determinadas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 575 docena $ 30.00 al 40 % y las con brazos con el recargo del 30 %.

MOTONES O CUADERNALES DE CILINDRO

Exp. 189-M.—Manifiestan roldanas de hierro y bronce de la partida 1437 y las denuncian como motores o cuadernales de la partida 1319,

Considerando:

Que se trata de motores o cuadernales de cilindro, especialmente determinados en la partida en que se denuncian, como lo informan los Vistas del ramo y así lo tiene resuelto este Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1319 kilo peso 0,50 al 25 %.

BISAGRAS DE HIERO NIQUELADA CON PERILLA DE BRONCE

Exp. 192-M.—Manifiestan bisagras de hierro llamadas fichas, con perilla de hierro niqueladas de la partida 868 kilo $ 0,15 al 25 % más 25 % de recargo y las denuncian como de la partida 870,

Considerando:

Que se trata de una bisagra de hierro niquelada con perilla de bronce, explícitamente comprendida en la partida en que se denuncia, como lo informan los Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 870 kilo pesos 0,35 al 25 %.

JUGUETITOS DE HOJALATA Y CADENAS

Exp. 31-Y.—Manifiestan equipages y resultan mercaderías tarifadas,

Considerando:

Que en cuanto a las clasificadas como joyas falsas no son tales, pues se trata de pequeños juguetitos de hojalata que en nada se asimilan a la joya.

Que por otra parte el precedente que citan los Sres. Vistas del ramo no guarda ninguna similitud con los artículos en cuestión, pues tienen un valor muy exiguo.

Que las cadenas son de metal sin dorar ni platear.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los jugetes de hojalata pertenecen a la partida 2539 kilo $ 0,25 al 25 % y las cadenas a la partida 2339 kilo $ 2.00 al 25 %.

CORONAS DE BRONCE PARA CAMAS

Exp. 170-B.—Manifiestan bronce manufacturado y lo denuncian como coronas para cama de la partida 515,

Considerando:

Que se trata de coronas para camas explícitamente comprendidas en la partida en que se denuncian como lo informan los Vistas del ramo y así lo tiene resuelto este Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 515 cada una $ 5.00 al 40 %.

PASTA DE TOMATES

Exp. 149-P.—Manifiestan pasta de tomates de la partida 220 y las denuncian como conservas de legumbres de la partida 156,

Considerando:

Que se trata de tomates pelados en trozos, los cuales no es posible clasificarlos como conservas de legumbres por cuanto el tomate no es reputado tal.

Su valor según factura está de acuerdo con el aforo de la partida en que se manifiesta.

Que el precedente citado por la junta del ramo es anterior a la resolución del Tribunal de fecha 8 de Noviembre de 1910 en que se clasificó como pasta de tomate a una mercadería análoga.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 220 kilo $ 0,12 D. E. $ 0,05.

CORONAS DE BRONCE INCONPLETAS

Exp. 144-C.—Manifiestan cobre o bronce manufacturado de la partida 1002 kilo $ 0,20 al 25 % y lo denuncian como coronas para camas de la partida 515 cada una $ 5.00 al 40 %,

Considerando:

Que se trata de un revestimiento de bronce o cintura para dosel incompleta, razón por la cual no es posible clasificarla como de la partida en que se denuncian por cuanto esta comprende a las coronas para camas, completas.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería es de valor declarado al 40 %.

FRAZADAS DE BORRA DE ALGODÓN

Solicitud Nº 73.

Considerando:

Que las frazadas en cuestión si bien no son las típicas de borra de algodón, se trata de un artículo ordinario cuyo valor es de pesos 0,46 centavos el kilo y únicamente destinadas para las clases pobres.

Que por otra parte al clasificarse como del menor aforo de $ 0,30 centavos no afecta ninguna de las industrias nacionales, por cuanto no se fabrican en el país mercaderías de este tipo.

Que existen antecedentes análogos como lo informan los Vistas del ramo, clasificados como frazadas de borra de algodón.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1960 kilo pesos 0,30 al 25 %.—Marzo 7 de 1912.—*Juan A. Conesa*, secretario.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Banco Pan Americano

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912.

B-24/912. — Visto este expediente, en que el Director del Banco Pan Americano comunica que en sesión del 10 de Abril ppdo., haciendo uso del inciso 15 del artículo 2º de los Estatutos, ha resuelto introducir en sus operaciones las de seguros de vida a pagos limitados y concesionaria de una renta vitalicia, para lo que solicita la correspondiente autorización con aprobación de las fórmulas y tablas que ha proyectado; atento el precedente informe del Inspector Sr. Areco, y

Considerando:

1º Que esta Sociedad, por el contexto general del Art. 2º de sus estatutos, que determina las operaciones sociales; por el espíritu que en la reseña de esos negocios domina; por la índole de éstos; por la intención con que se constituyó y autorizó por el P. E., es una institución de crédito, un Banco cuyo giro se refiere al manejo y administración de dineros y bienes.

2º Que la autorización conferida por el

inciso 15 para el establecimiento de «seguros escolares, profesionales, de obreros u otros de índole especial», lleva en sí en su propia redacción, el concepto genérico de las operaciones a que ha querido referirse, es decir que esos seguros especialísimos que no son precisamente derivados de la idea de la indemnización, sino de la del ahorro en el sentido determinado que constituye el fin primero y esencial de la institución como lo expresa la parte primera del inciso 1º del Art. 2º, a su vez relacionado con el conjunto del artículo, según se deja expuesto en el considerando 1º.

3º Que la operación proyectada, a pesar de su plazo limitado, de su derivación a la renta vitalicia y de otras modalidades, no es más que el seguro de vida, en su origen y en su fin, y por lo tanto no tiene ni el carácter especial que literalmente reclama el inciso 15, ni la idea del ahorro que surge de los propósitos sociales.

4º Que, en consecuencia, la sociedad no está autorizada por el estatuto para hacer las operaciones de referencia.

5º Que, por otra parte, teniendo la sociedad en sus objetos rubros tan grandes y amplios, especialmente el de Banco, la introducción de otro de la naturaleza del seguro, que importa previsión, garantía y afecta el interés público, chocaría con los inconvenientes que nacen de dejar esas circunstancias sin amparo eficaz, librados a las contingencias múltiples de negocios diversos y con la misma índole de la sociedad expresada en su denominación de Banco,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado. Repónganse los sellos, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — *Ramón F. Ledesma (hijo).*

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial	$	536 20
Boletín Oficial		157 20
		693 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725				José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1868	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Portes........	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.
7ª	Gangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015			Juan O. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Nence........	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1890	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 a 10 a. m.		Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 457	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1080	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli.......		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y vierne de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125				A. Corti Real......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce.....	Carlos Falchi......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo F. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938				Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 56			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Xenón Aguilar......	José Sabino.......	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3058	Martes, jueves y sabados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Bsaunes 2981	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Gueto......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31ª	Malabia 291	Lunes, Martes y jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini....		
32ª	I. la Católica 1681	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0677-P-912. — Abril 25 de 1912. — Visto el proyecto de horario para trenes de pasajeros, presentado para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, el cual empezará a regir desde el 1º de Mayo próximo; y

Atento a lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

1. Aprobar el horario de referencia, debiendo la Empresa introducir en él las modificaciones siguientes:

a) Trenes 7 y 8, entre Retiro y Buena Esperanza, deberán correr como en la actualidad, suprimiéndose solamente los Domingos de ida, y los Lunes de regreso.

b) Combinaciones de los trenes 5 y 6, entre Cañada Honda y Cancete, deberán correr los días que dichos trenes corran por vía San Luis.

c) Trenes entre Hucal y Toay, deberá aumentarse un tren más o prolongar los Nos. 143 y 144, los días Viernes y Domingos, respectivamente.

2. El horario del servicio urbano queda aprobado en carácter provisorio hasta el mes de Julio próximo.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

06362-C-912. — Abril 25 de 1912. — Visto de nuevo este expediente con motivo de la reconsideración solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, al inciso a) de la resolución del 21 del actual, por el que se ordenaba que en el horario a regir desde el 1º de Mayo próximo, los trenes mixtos de y a Rojas, debían correr 5 veces por semana; y

Atento a lo manifestado por la Empresa y al informe precedente de la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Reconsiderar el inciso a) de la resolución citada, autorizando a la Empresa a correr trenes mixtos de y a Rojas, tres veces por semana, además del tren diario a Rojas, debiendo, en caso de que las necesidades del servicio lo exigan, reponer los trenes de referencia en la forma acordada por resolución anterior de fecha 21 del corriente mes.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

022185-N-911. — Abril 26 de 1912. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que el día 2 de Noviembre ppdo., en el km. 544 de la línea a Posadas, del Ferrocarril Nord Este Argentino ,chocaron los trenes Nos. 96 y 163 que corrían por la misma vía y en sentido contrario; y

Considerando:

Que el accidente de la referencia ha sido motivado por negligencia del Jefe de la estación Pindapoy, quién dió salida al tren 96, sin haber recibido antes al tren de balasto 163, que había salido de Apóstoles y corría en sentido contrario.

Que a consecuencia de este hecho, varios pasajeros sufrieron heridas leves, el material rodante sufrió averías de alguna importancia y el tren 9 llegó a destino con más de 4 horas de atraso; y

Teniendo en cuenta:

Que los Jefes de las estaciones Apóstoles y Pindapoy, así como el Telegrafista de la primera de las estaciones nombradas, han sido castigados por la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hara de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1911.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 2,30 p. m.; en el local calle San Martín 414.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

3º Elección de nueva Comisión Directiva.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

14 Mayo.—Nº 317-v-29 mayo.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 22 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce 1181, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la C. D.

3º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas, para el nuevo periodo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912. — Alberto Meyer Arana, secretario.

15 Mayo—Nº 321-v-22 mayo.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituye la Orden del Día, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 28 de Mayo corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.—B. Bernhard, Presidente. —Alfredo Chiodi, Secretario.

8 Mayo Nº 285-v-28 mayo.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, á las 8,30 p. m. para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisación de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú Nº 144, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 163-v-22 mayo.

WEIL HERMANOS Y CÍA

Sociedad Anónima EXPORTACION de CEREALES

Reconquista 450, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Capital autorizado, suscripto y realizado			1000000 —	
Fondo de Reserva			69491 56	
Ganancias y Pérdidas			98220 79	
Previsora			88895 52	111532 78
Inmuebles		10478 70		
Muebles y Materiales		66401 98		
Caja y Banco	165 17	287333 23		
Cuentas Corrientes		13806274 85	1065679 95	
Mercaderías		7004144 78	6945641 83	
Metalización	9267764 48			21063100 76
	9267929 65	21174633 54	9267929 65	21174633 54

S. Weil, presidente.—José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta **autorización** el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 360-v-21 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima—Cangallo Nº 667

Capital Autorizado $ 5.000.000 o/s

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 25 de los Estatutos, para que pudiese verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Abril próximo pasado, y de acuerdo con el referido Art. 25 de los estatutos, se convoca nuevamente para el día 29 de Mayo actual a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 667, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al último ejercicio anual y proceder al nombramiento de:

3 Directores salientes por sorteo en reemplazo de los Sres. Federico Portalis, Carlos Sepp y Alberto Bracht.

2 Directores en reemplazo de los señores Otto E. Bemberg y Carlos Rothenburger, por renuncia.

3 Suplentes.

1 Síndico.

1 Síndico suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el artículo 22 de los Estatutos para la asistencia a la Asamblea.—El Directorio.

18 Mayo—Nº 356-v-29 mayo.

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Euskar Echea, de conformidad con su Reglamento, Art. 49, invita a sus socios activos Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, á las 8 y 30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés (Moreno 1370), para tratar la siguiente:

Orden del día

Lectura de la Memoria administrativa.

Nombramiento de seis miembros de Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural ó descendientes, en reemplazo de los salientes, señores J. Pedro Pasicot, Pedro Aguerre, Pedro Garritepe, Antonio Larumbe, Antonio Irazu y Eusebio Mendizábal, de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la comisión del Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes, para la Comisión Revisora de cuentas, que llenen la misma condición de los Miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.—Buenos Aires, 15 de Mayo de 1912.—M. Errecaborde, Presidente.—T. Bustinza, Secretario.

18 Mayo—Nº 363-v-31 mayo.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea, que debía tener lugar el día 15 del ppdo., se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del segundo ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebrón, que renunciaron, y del Síndico Titular y suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 24 del corriente.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (artículo 25).—Buenos Aires, Mayo.— Director Secretario.

18 Mayo—Nº 359-v-28 mayo.

"CASA ESCASANY"

Sociedad Anónima

Calle Perú esq. Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ 2.000.000 m/n

» emitido suscripto y realizado, en 2 Series A y B » 625.000 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías Generales	2107507 47
Sucursal Tucumán	211801 74
Caja	4628 05
Bancos	10037 06
Mobiliario	116638 95
Acciones Teléfono	418 80
Valores al Cobro	1296 80
Mejoras Propiedad	67666 61
Anticipos de Acciones Redimidas	80000 —
Intereses » » »	14635 52
Mercaderías en Viaje	876 65
Avisos y Reclame	16838 29
Intereses y Descuentos	390 86
Gastos Generales	24790 12
Deudores Varios	16465 94
	2673992 86

PASIVO	$ m/n
Capital	625000 —
Sucursal Mar del Plata	1359 34
Letras a Pagar	579233 80
Subsidios y Auxilos	11898 50
Envios Interior	16011 60
Ganancias y Pérdidas	1030 69
Fondo de Reserva	24017 01
Fondo de Acumulación	416200 71
Cuenta de Compensación	50713 —
Acreedores Varios	948528 21
	2673992 86

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Manuel Escasany, presidente.—Bergadá, gerente — P Caillet Bois, contador. — C. Curtois, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 352-v-21 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Sociedad Anónima

«DOMINGO TOMBA»

Bodegas y Viñedos

Bartolomé Mitre 376

Balance General al 29 de Febrero de 1912

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Abril 29 de 1912

ACTIVO	o/s	$ m/n
Terrenos, Bodegas, Edificios, Maquinaria, Marcas, etc.	3654000 —	708438 57
Caja		19536 65
Gastos de Instalación		286363 63
Compra de Uva, etc.		926611 32
Mercaderías		1108232 11
Deudores Varios		2239279 78
Permutación	834400 —	
	4488400 —	5288462 06

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital - Dividido en 30.000 Acciones de $ 100 c/u	3000000 —	
Debentures	1481760 —	
Fondo de Reserva	6640 —	
Cuenta Reserva para amortización de Debentures		4036 78
Hipoteca Finca Lunlunta		250000 —
Acreedores Varios		1217267 29
Obligaciones a Pagar		584738 09
Balance de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas		1336056 28
Permutación		1896363 62
	4488400 —	5288462 06

Domingo Tomba, presidente. — Luis Colombo, vicepresidente. — H. H. Leng, secretario. — Antonio Scaramella, E. Ribton Cooke, vocales.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 29 DE FEBRERO DE 1912

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
A Impuestos, Rebajas, Propaganda, Comisiones, etc.		1252663 99
» Gastos de Administración	101899 79	
» Gastos Preliminares	13269 53	
» Inters. sobre Debentures hasta el 31 de Diciembre de 1911	206031 06	
» Reserva por intereses sobre Debentures hasta el 29 de Febrero de 1912	33676 36	357876 74
» Balance		1336056 28
		2946597 01

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
Por Ganancia Bruta		2946597 01
		2946597 01

Domingo Tomba, presidente. — Luis Colombo, vicepresidente. — H. H. Leng, secretario. — Antonio Scaramella, E. Ribton Cooke, vocales.

APROPIACIÓN DE GANANCIAS PROPUESTA

» Fondo de Amortización	200000 —	
» Gastos preliminares	50000 —	
» Remuneración al Síndico	5000 —	
» Empleado	95000 —	350000 —
» Fondo de Reserva	98605 63	
» Directorio	49302 81	
» Dividendo (propuesto) 12 % sobre $ 3000000 oro	818181 —	
» Cuenta Nueva	19966 84	986056 28
		1336056 28

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 371-v-21 mayo.

Sociedad Anónima

GRAN LECHERIA CENTRAL

DE BUENOS AIRES

Cochabamba 1149

Autorizado 14 Abril 1905

Decreto Cambio de Estatutos 4 Junio 1908

Capital Social	$ 1.000.000
» Subscripto Acs. ords.	» 246.700
» Realizado » «	» 246.700

BALANCE DE SALDOS DEL MES DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	753300 —
Obligaciones	21200 —
Bancos y Caja	4122 41
Varios Deudores	2464 58
Valores en Cartera	200 —
Cuentas a liquidar	147508 93
Contrucciones, Envases, Herramientas, Máquinas y Muebles, etc	379299 31
Sucursal Jeppener	18656 12
Ganancias y Pérdidas	28691 68
	1355443 03

PASIVO	$ m/n
Capital Social	1000000 —
Capital Obligaciones c/10 % interés anual	50000 —
Varios Acreedores	120334 —
Cuentas a liquidar	154422 03
Fondo de Reserva	687 —
Fondo de Amortización	30000 —
	1355443 03

Alberto Brüning, presidente.—P. Hausamann, S. Ellinger, Tesorero.— Lienau, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 374-v-21 mayo.

Círculo Valenciano

Rivadavia, 830

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo 26 del presente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 830.

Se tratará la siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria anual y Balance al 30 de Abril próximo pasado.

Elección de tres Socios para la revisión de las cuentas.

Autorización para subscribir acciones de la Sociedad Anónima «Diario Español».

Asuntos que propongan los Sres. Socios con arreglo al Art. 39 de los Estatutos.

Elección de cinco Vocales en substitución de los Sres. Manuel Plá y Valor, Vicente Nicolau Roig, Venancio Serrano Clavero, que terminan su periodo, y de los suplentes José M. Remohi y Ramón Baudes, que sustituyeron a D. Salvador Edo y a don Lorenzo Mira, cuyo período también termina.

Elección de cuatro Vocales suplentes.—Salvador Alfonso, secretario.—V. Serrano Clavero, secretario.

18 Mayo—Nº 354-v-24 mayo.

Compañia de Productos Conen

Sociedad Anónima

Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta sociedad, se cita a los Sres. Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para, el día 7 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1911.—La Comisión Directiva.

18 Mayo—Nº 357-v- 5 junio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Puerto Coyle, Gobernación de Santa Cruz de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo a las 3 de la tarde, que tendrá lugar en las oficinas de esta sociedad, en Puerto Coyle.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance anual.

2º Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha mencionada. —Guillermo Smith, gerente.

18 Mayo.—Nº 350-v-31 mayo.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Limitada

Balcarce esquina Moreno

Segunda convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas, para la Asamblea General que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1912, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente,, un Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos. — El Directorio.

20 Mayo Nº 366-v-30 mayo.

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

AVENIDA DE MAYO 776 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de Fecha 24 de Febrero de 1911

Capital Inicial suscrito $ 1 000 000 m/n — Capital realizado $ 300 000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas: cuotas a cobrar				700000 —
Caja y Bancos:				
Existencia en Caja		$ m/n 634 81		
Depósitos en c/corriente.	$ o/s 1389 52	» 40051 93		
Depósitos a plazos fijo..		» 134572 93	1389 52	184259 67
Premios a cobrar			881 82	27617 41
Reaseguradores			395 48	11558 39
Gastos de Constitución				2162 64
Muebles y útiles				6932 78
Préstamos Hipotecarios		$ m/n 60000 —		
Préstamos Garantizados		» 97000 —		157000 —
Acciones en Depósito: Directorio				110000 —
Siniestros				15019 43
Anulaciones y Devoluciones			475 97	3950 66
Conversión				2416 77
Varias cuentas			309 35	22091 22
			3455 14	1243015 —
PASIVO				
Capital: inicial				1000000 —
Intereses				6258 47
Acciones en Garantía: Directorio				110000 —
Fondo de reserva				21108 53
Fondo de reserva estatuaria				4221 70
Fondo de previsión				8286 43
Dividendos a pagar: Saldo				6836 09
Primas			1965 80	44838 35
Conversión			1063 35	
Varias cuentas			425 99	41465 43
			3455 14	1243015 —

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—Arturo A. Ferreiro, contador.—Liborio Muriel, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 344-v-21 mayo.

Banco Económico Argentino

Señor Accionista:

Se convoca á Vd. á la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo á las 8 p. m., en el local del mismo, Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar: el Inventario, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1912.

2º Elección de un Director titular, por el tiempo que falta al anterior, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Destino que debe dárseie á las utilidades realizadas.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á Vd. que á los efectos de concurrir á la Asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada, con anticipación conforme á lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir á ella los Accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — M. Pugne, Presidente.—J. Rangol, Secretario.

10 Mayo—284-v-1º junio.

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea general ordinaria el día 1º de Mayo, se convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas para el día 23 del corriente á las 2 p. m., calle Chile 1567 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1911. é informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Sres. Luis Viciguerra, Juan A. Rabazini, Francisco Lamberti, Otto Behr, Gerónimo Ximénez, José Gianetto, por haber terminado su mandato y Antonio Summo por renuncia.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1912. — E. Bozzi, Director General.

13 Mayo Nº 301-v-23 mayo.

Banco Vitalicio Argentino

Sociedad Cooperativa Anónima, de Capital Ilimitado

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo, á las 5 de la tarde, en las Oficinas, Bartolomé Mitre, Nº 441, Escrt. 42, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta á los señores Accionistas de la marcha de la Sociedad.

2º Aumento del Capital, ó su Liquidación.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus certificados de sus acciones, en las oficinas mencionadas, antes del día 24 del mes de Mayo. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912. — F. Maza, secretario.

11 Mayo—Nº 290-v-27 mayo.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 31 del mes actual, á las cuatro de la tarde en la calle San Martín 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la Memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de don Félix R. Rojas, (fallecido) D. Felipe de la Hoz, D. Guillermo T. Escalada y doctor D. Adolfo Salas, que terminan su mandato, un director suplente también por dos años, en reemplazo de D. Bartolomé Dasso, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar al Acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, ó sea hasta el 26 del actual inclusive. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — C. Amadeo Piaggio, Gerente.

13 Mayo Nº 293-v-31 mayo.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 11 del presente mes, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 5 de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local de la calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los Incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene a los señores Accionistas que, siendo ésta la segunda convocatoria, de conformidad con los Estatutos, ésta se celebrará con cualquier número de acciones que se hayan depositado y la Asamblea resolverá válidamente a simple pluralidad de votos, cualquiera sea el número de acciones que estén representadas en ella.

Nota.—Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle Alsina 1902, de 3 a 4 p. m., (Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro.

14 Mayo.—Nº 315-v-5 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LAS VEGAS»

183 Florida — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 30 de Abril de 1912

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

ACTIVO		O R O	M/N
Acciones preferidas 6 %			130000 —
Banco Nación			764 31
Gastos Constitución			9517 59
Cuentas Corrientes			79952 05
Reproductores			31555
Intereses y Descuentos			36646 49
Propiedades			896250 —
Conversiones		184066 41	
Pagos sobre campos			80000 —
Acciones en depósitos			176000 —
Provisiones y Viveres			12180 98
Hacienda Lanar			296085 95
Hacienda Vacuna			23365 —
Hacienda caballar			10176 —
Consignaciones			32541 70
Almacén			2448 85
Utiles y Enseres			26353 97
Instalaciones			34785 34
Acciones Frigoríficos		8820	
Gastos Generales			27315 12
		192886 411	905909 03
PASIVO			
Capital:			
emitido	1070000 —		
a emitir	130000 —		1200000 —
Cuentas Corrientes		2886 41	
Hipoteca		190000 —	
Conversiones			418332 73
Acciones Directorio y síndicos			80000 —
Acciones en Garantía			80000 —
Productos			91736 96
Acciones en Custodia			16000
Fondo de reserva			4148 17
Fondo de Previsión			9023 56
Compensación al Personal			592 61
Dividendo			6075 —
		192886 411	905909 03

J. H. Morrison, presidente. — P. Van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 370-v-21 mayo.

Sociedad Anónima

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

CANGALLO 667

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital $ 5.000.000 oro sellado

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Abril de 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja y Bancos		135078 61
Préstamos Hipotecarios	5939483 63	
Varios Deudores	12325 —	142546 71
Conversión	41891 75	
	5993700 38	277625 32

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital	125000 —	
Intereses Hipotecarios	69341 50	
Varios Acreedores	5799358 88	182416 79
Conversión		95208 53
	5993700 38	277625 32

F. Portalis, presidente. — Horacio Beccar Varela, inspector del P. E.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 367-v-21 mayo.

Oxhídrica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en su local, calle Cavia 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes; y de dos Directores Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico Suplente.

Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, calle Cavia 231, ó en un Banco de esta Capital, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para tener derecho á la entrada. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Directorio.

10 Mayo—Nº 274-v-30 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 3 de Mayo de 1912, el Director, de acuerdo con dicho artículo, invita nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Mayo, de 1912, á las 4.30, p. m., en el local, Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, y doctor Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del Ingeniero Juan Abella y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito, antes de 3 días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre, 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires Mayo de 1912. — El Directorio.

9 Mayo—Nº 267-v-21 mayo.

«La Unión» Sociedad Anónima Cooperativa de fósforos (Limitada)

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de socios reglamentario, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el 14 del corriente Mayo; y procediendo de conformidad con los Estatutos, se convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la citada Asamblea, que se celebrará con el número de socios presentes, el día 31 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la misma siguiente:

Orden del día:

1º Elección de 8 directores titulares, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, en reemplazo de los dimitentes y por el término fijado en los estatutos sociales.

2º Insaculación de los directores titulares, 3 por 1 año, 3 por 2 años, y 3 por 3 años, de acuerdo con los mismos estatutos. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1912. — A. E. Camberlin.

Nota — Las tarjetas de entrada pueden solicitarse personalmente ó por correo hasta el día 29 del presente Mayo.

13 Mayo Nº 295-v-31 mayo.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA — BARTOLOMÉ MITRE 399

CASA MATRIZ: 7 PRINCES STREET, LONDRES E. C.

CAPITAL AUTORIZADO £ 4 000 000
» SUSCRITO » 3 000 000
» INTEGRADO » 1 800 000
FONDO DE RESERVA » 2 000 000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

BALANCE GENERAL MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, AL 30 DE ABRIL DE 1912

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ papel	$ oro
CAJA				
Existencia en efectivo.	41814664 91	12282296 95		
Depósit. en otros Bancos....	4490591 32	125416 16		
Banc. asociados al Clearing....	9185767 75	4727863 63	55491023 98	17135576 74
Préstamos....			103123397 12	4512338 40
Valores a Cobrar....			11877566 40	5432906 02
Metalización....				2784872 95
Diversas Cuentas....			1199241 64	676065 06
			171691229 14	30541759 17
PASIVO				
CAPITAL				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina....				4250000 —
Bancos asociados al Clearing per contra....			9185767 75	4727863 63
Depósitos....			141206935 96	6655761 20
Varios clientes por Valores a Cobrar, per contra....			11877566 40	5432906 02
Metalización....			6329256 71	
Diversas cuentas....			3091702 32	9475228 32
			171691229 14	30541759 17

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1912.

James Dey, gerente. — ...., jefe contador.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 368-v-21 mayo.

Sociedad Anónima Fuerte Olympo

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1912, á las 4 de la tarde, en su local, Rivadavia 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico relativo al Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1911.

2º Aprobación del expresado Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, continuando con la consideración de los asuntos sometidos á la Asamblea que se reunió el 29 del pasado, la cual quedó prorrogada.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1912.—El Directorio.

Nº 244-v-22 mayo.

Casa Importadora Wolf y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo, á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º Lectura de la Memoria, correspondiente al primer trimestre de ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Presidente.

9 Mayo—Nº 264-v-28 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Vigésima quinta asamblea general ordinaria. De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los estatutos, se cita á los Sres. accionistas de este Banco á asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 26 del corriente, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los Socios que deben reemplazar, por el término de tres años, á los cinco Directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, doctor Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles.

4º Elección de cinco Directores Suplentes.

5º Designación de los Socios, que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la asamblea, los señores accionistas, deben solicitar en el Banco, la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Secretario.

9 Mayo—Nº 265-v-24 mayo.

Cooperativa del Magisterio Argentino Ltda.

No habiéndose podido realizar por falta de quórum las Asambleas a que se había convocado para el día 28 de Abril p. p., se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 26 del corriente, a las 3 1/2 p. m., en el Salón Sarmiento 1230.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Designación de los Directores que han de reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

Consideración y aprobación de un proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Recordamos que para poder asistir a esos actos, se han de depositar las acciones con tres días de anticipación.—El Directorio.

14 Mayo.—Nº 312-v-27 mayo.

Compañía Aérea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio, a las 4,30 p. m., en el local, Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911:

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1912.—René Lestre de Rey, director.

18 Mayo.—Nº 319-v-8 junio.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886
Capital Autorizado..................... $ 100.000.000 m/l
Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910
Capital Subscripto $ 100.000.000 Capital Realizado $ 86.030.880

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

ACTIVO	Moneda legal	oro sellado
Accionistas	13969120 —	
Caja. Existencia en el país	49552600 92	3670252 73
» en los Bancos	2424751 53	353752 75
» en viaje o en el extranjero		3718066 26
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	270210817 71	7697195 65
Inmuebles	6712702 57	158177 72
Muebles y Utiles	1269805 64	16403 62
Metalización	16275849 07	
Diversos	10964192 17	562330 94
	371379839 61	16176179 67
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	36735820 67	
Depósitos en Cuentas Corrientes	85375215 18	3141833 90
» de otros Bancos	1291039 02	61880 82
» a Plazo Fijo y Caja, de Acumulación	131237613 61	5430123 76
Metalización		7159942 81
Diversos	16740151 13	382398 38
	371379839 61	16173179 67

José Solá, presidente. — Elías D. Arambarri, gerente. — Alejandro López, contador. — Vº Bº: Pedro Mª. Moreno — Manuel B. Goñi, Los síndicos.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 373-v21 mayo.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Río de Janeiro
Sucursal Nº 1: Calle Corrientes 4630—Nº 2: Calle Ushuaia 3909 Esq. Fraga
Balance Mensual correspondiente á la República Argentina al 30 de Abril de 1912

ACTIVO			$ m/n	$ o/s
	$ m/n	$ o/s		
Caja:				
En efectivo	2553674 56	236050 48		
» otros Bancos	728224 76	198019 09		
» el Clearing	1272736 59	14830 21	4554635 91	448899 78
Préstamos			30415547 36	1175344 65
Varias Cuentas			19880877 68	19017322 09
			54851060 95	20641566 52
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y suscripto	M 2000000			
Capital realizado	» 2000000			
Fondo de Reserva	» 400000			
Depósito			13436899 91	790780 76
Varias Cuentas			41414161 04	18121785 76
			54851060 95	20641566 52

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912.

E. Hermann, p.p. A. Biehly.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 372-v-21 mayo.

Compañía Argentina de Tierras

Cangallo 521 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 24 Febrero 1910 y 24 Febrero 1912.

BALANCE GENERAL AL 27 MARZO 1912—SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 7 Mayo 1912.

Capital autorizado..... $ 200000 —
» subscripto..... » 53350 —
» realizado...... » 53312 50

Serie 1ª Subscripto $ 39950.—
Realizado $ 39912 50
Serie 2ª Subscripto $ 13400 —
Realizado $ 13400 —
$ 53350 — $ 53312 50

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Directorio	13950 —
Letras a Pagar	9783 75
Cuentas a Pagar	42 —
Dividendo del 1er. Ejercicio	548 —
Honorarios del Directorio 1er. Ejercicio	81 70
Fondo de Reserva	1345 28
Varios	99038 47
Beneficios líquidos	5306 43
	330095 63

DEBE	$ m/n
Acciones	146650 —
Accionistas	37 50
Caja y Bancos	2170 88
Gastos de Instalación	2016 90
Valores en Caución	16316 50
Valores en Depósito	13950 —
Documentos a Cobrar	66172 44
Varios	82781 41
	330095 63

Balance de Ganancias y Pérdidas

HABER	$ m/n
Accionistas	85 —
Multas	2 50
Comisiones	450 91
Intereses Cobrados	13403 51
	13941 92

DEBE	$ m/n
Descuentos	225 —
Intereses pagados	681 05
Gastos Generales	7729 44
Beneficios líquidos	5306 43
	13941 92

Martín Casamajor, presidente.—José F. Sumay, tesorero.—Luis B. Vieyra, secretario.—Adolfo Cichero, vocal.—Felipe S. Violante, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 369-v-21 mayo

Caja Internacional Mutua de Pensiones

AVENIDA DE MAYO 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901 y del 9 de Abril de 1902

Balance al 31 de Marzo de 1912 (1er trimestre)

DEBE

Propiedades:		
Monto de las mismas por Edificios construídos y á construir	10384469 78	
Hipotecas:		
Varias según escrituras existentes en el archivo de la Caja	52000 —	
Bancos y Caja:		
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja...	46321 36	10482791 14
Bancos:		
Depósitos existentes................................		57928 37
Muebles y Utiles................................	48659 07	
Fundadores................................	39873 81	
Accionistas................................	39475 16	
Deudores Varios................................	21991 96	150000 —
Bancos y caja:		
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja...	62894 62	
Cuentas de Orden Diverso................................	137972 21	200866 83
		10891586 34

HABER

Capital Inamovible:			
Capital recaudado................................		10425783 19	
Fondo de Pensiones:			
Intereses y alquileres................................		57007 95	10482791 14
Reserva de Acumulación................................		6510 —	
» » Pensiones................................		51418 37	57928 37
Capital Disponible:			
Capital integrado................................			150000 —
Fondo de Reserva................................	8438 60		
» » Previsión................................	15417 87		
» » Premios................................	41886 53	65743 —	
Cuentas de Orden Diverso................................		135123 83	200866 83
			10891586 34

Buenos Aires, Abril de 1912.

Juan B. Giudice, presidente. — F. Mariani, gerente.—S. Díaz, administrador delegado.— Alfredo Borlasca, secretario. — J. Manuel Jordán, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 347-v-21 mayo.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la décima Asamblea General Ordinaria ,para el día Viernes 31 de Mayo de 1912 á las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 43, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1912.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Suplentes al Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

5º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

6º Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912.—El Secretario.

14 Mayo.—Nº 304-v-31 mayo.

La Anglo Argentina Compañía General de Seguros

Se cita á los Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el 22 de Mayo á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía Cangallo 675, para tratar los siguentes asuntos:

1º Reformar los Estatutos.

2º Apoba elrr Acta respectiva.—El Gerente.

2 Mayo Nº 187-v-20 mayo.

Minas de Tucsuhuma

Llámase á licitación, por el término de quince días á contar de la fecha, para la venta de todos los bienes que constituyen el haber de esta Compañía en liquidación (Pertenencias mineras, maquinarias, etc), según nota de existencias que está á disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195. El precio de base es el de pesos 91.207,27 oro sellado, deudas de la Sociedad hasta la fecha. La Comisión liquidadora se reserva el derecho de aceptar la mejor oferta, ó de rechazarlas todas. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1912. — Alejandro González Vélez, Secretario.

Nº 297-v-31 mayo.

«LA CLARA»

Sociedad Anónima

Escritorio, Cangallo 627 Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Gobierno Nacio na de fecha 14 Diciembre de 1912

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO		$ m/n
Molino «La Clara»..	282090 10	
Molino «Colonias del Sud»	120000 —	402090 10
Máquinas é Implementos Agrícolas	726 33	
Muebles y Utiles escritorio Buenos Aires	848 45	
Acciones en Depósito	30000 —	
Seguros...........	4521 88	
Bco. Británico América del Sud.....	13241 36	
Muebles y Utiles Olavarría..........	11237 24	
Propiedades en Azul	2788 46	
Gastos Generales..	16111 43	
Deudores en Gestión	10345 03	
Bco. de la Provincia Olavarría........	106 08	
Caja Buenos Aires.	2485 17	
Caja Olavarría.....	2093 40	
Cuentas Corrientes.	110781 54	
Bolsas...........	772 47	
Its. y Descuentos..	61 21	
Letras á Cobrar....	11078 40	217198 45
		619288 55

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado, suscripto é integrado:		
2000 Acciones ordinarias de $ 100 c/u	200000 —	
3000 Acciones preferidas garantidas con un 10 % de las utilidades....	300000 —	500000 —
Acciones del Directorio	30000 —	
Ganancias y Pérdidas............	21233 80	
Fondo de Reserva.	25631 41	
Alquileres.........	185 —	
Bco. Olavarría.....	7854 07	
Dividendos........	200 —	
Avena	1180 21	
Amortización Maquinarias	10000 —	
Banco de la Nación Olavarría........	4455 07	
Trigos y Derivados	16388 99	
Dividendo 6º Ejercicio............	2160 —	119288 55
		619288 55

Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

Eduardo Zimmermaun, presidente. — Luis Maurete, tesorero.—Antonio Erro, contador. —Vº Bº Carlos T. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 364-v-22 mayo.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Olavarría Nº 55

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima, «La Pescadora Argentina», se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en local social, calle Olavarría 55, el día 27 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos y del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas, para aprobación del acta de la asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones, en la caja de la Sociedad, diez días antes, del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1912. — F. Dumas, presidente.

10 Mayo—Nº 276-v-27 mayo.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

San Francisco Nº 60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, fecha 14 del actual, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el 30 del mes corriente, a las tres de la tarde, en el local, calle Chile Nº 460 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1912. — El Directorio.

15 Mayo—Nº 318-v-30 mayo.

Ceres

Compañía de Seguros contra Granizo

1695—Rivadavia—1695

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos se invita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Rivadavia Nº 1695.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Dar cuenta del balance cerrado el 31 de Marzo del corriente año y discusión y resolución sobre el mismo.

2º Considerar y resolver acerca de la situación legal en que el resultado de dicho balance coloca a la sociedad.

3º Resolver si procede la inmediata liquidación de la sociedad, y acerca de la forma de realizarla.

4º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1912.—Cayetano Sánchez, presidente.

18 Mayo.—Nº 351-v-4 junio.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 4 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 15 de Marzo último, y resolución sobre sus conclusiones.

2º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3º Aprobación del proyecto de reformas de los Estatutos Sociales.

4º Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, dos Síndico titulares y un suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, que para constituirse la asamblea, se requiere la presencia de accionista que representen las tres cuartas partes del capital.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 4 de Junio próximo, y proveerse de la tarjeta correspondiente, a los efectos del Art. 13 de los Estatutos. —Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.—Ireneo Cucullu, vicepresidente.—Carlos Videl, secretario.

21 Mayo.—Nº 375-v-5 junio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN DE MONTURAS PARA LA POLICÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones

1º Llámase a propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas, con destino al servicio de las policias de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita, es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario, ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual á la muestra, existente en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional, del valor de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomará en cuenta la propuesta que no se presente en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional, de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 10 de Junio, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días, después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Director de Territorios Nacionales, ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—I. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-10 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 11 del corriente, para la provisión de material de saneamiento y útiles, destinados a la defensa contra el paludismo. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4, pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 11 de Junio, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-11 junio.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 8 del corriente, para la provisión de racionamiento á los pasajeros que sufran observación sanitaria en el Lazareto de Martín García.

Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa—25 de Mayo 277—de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas con las formalidades de Ley el 8 de Junio próximo, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 el corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Policía de la Capital

El día 29 de Mayo á las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitaciónen remate público para la provisión de forraje, con destino á la caballada de Policía, durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril de 1912.

v-29 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el segundo semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m. á 6 p. m. á la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo, á la una de la tarde. Las muestras pueden verse en la Oficina respectiva, calle Victoria esquina Balcarce (Antigua Aduana), de 11 a. m. á 6 p. m.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1912.—El Jefe.

v-8 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Superintendencia de Construcciones Militares

Licitación

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Mayo, para la construcción de un cuartel de Artillería en Diamante.

Por datos, pliegos de condiciones, planos y planillas de presupuesto ocurrir á la Superitendencia de Construcciones Militares, Cangallo Nº 1728, ó al Juzgado Federal de Paraná, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en las Oficinas de la Superintendencia y en el Juzgado Federal de Paraná, el 30 de Mayo á las 2 p. m. — El Superintendente.

v-30 mayo.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería con destino a los hospitales y casas de socorros municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

v-30 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino a los hospitales y casas de socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

v-30 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, con destino a los hospitales municipales y Asilo Nocturno, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1912.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente a la 1 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1912.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de pan, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el sesegundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1912.

v-28 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Alvear de Quintana a Sarmiento.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Mayo a la 1 p. m. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Jujuy, de Méjico a San Juan Alberti, de San Juan a Pavón; Catamarca, de Victoria a Belgrano y Cevallos; de E. Unidos a Carlos Calvo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Mayo a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Mayo a la 1.45 p. m. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, en Cabildo y Republiquetas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Mayo a las 2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de calzado

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

En ejecución de lo que dispone el Acuerdo de Ministros, de Mayo 3 corriente, en su Art. 2º,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública por el término de 15 (quince) días, para la provisión de 95 pares de botas de becerro para la Policía Aduanera del Alto Uruguay y del Delta; 385 pares botines doble suela, para marineros y timoneles, y 116 pares de borceguíes para el personal de guardacostas, de acuerdo con el pliego de condiciones siguiente:

1º Las cantidades expresadas son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

2º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

3º Cada proponente acompañará á su propuesta una muestra del material á emplearse en los artículos á proveer, debiendo sujetarse la provisión á los modelos que se encontrarán á disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio.

4º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

5º El pago será al contado y en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

6º Las propuestas serán extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate, el día 21 del corriente, á las 3 p. m.

7º Cada propuesta deberá ser acompañada de certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta.

8º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones, y una vez abierta
no se admitirán otras, ni escritos que m
difiquen las presentes.

9º Aprobada la licitación, y dentro
los tres días de comunicada la aceptació
de su propuesta al solicitante que hay
obtenido la adjudicación del remate, se pr
sentará á formalizar el respectivo contrat
acompañando el certificado de depósito
el Banco de la Nación á la orden del M
nisterio de Hacienda en dinero efectivo
títulos de deuda pública, de la suma su
ciente á completar el diez por ciento d
valor licitado, en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en d
cho término, se considerará que hace aba
dono de sus derechos y depósito de (3 %
tres por ciento en garantía de la propuest
el que quedará á favor del Fisco.

10. La falta de cumplimiento al contrat
sea en la cantidad, calidad ó plazo en
entrega de los artículos, dará derecho
Gobierno para responsabilizar al contrati
te de los daños y perjuicios que pued
irrogarse, los que se harán efectivos sob
el depósito de garantía, sin gestión ju
cial, y por la sóla vía administrativa.

11. No se tomará en consideración ning
na propuesta que no se ajuste en un to
al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de ace
tar la propuesta que considere más vent
josa y que ofrezca mayores garantías, ace
tar una parte de ella, ó de rechazarlas toda

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

v-21 mayo.

Aduana de la Capital

EDICTO:

De Acuerdo con el Art. 1059 de l
Ordenanzas de Aduana, se hace sab
a Jorge Parania y Marius Becher,
a todas las personas que se consider
con derecho a ochenta paquetitos de cig
rrillos, que a los citados se le secu
traron al desembarcar del vapor «E
pagne», el día 25 de Marzo, que
Sr. Administrador ha dictado resoluci
con fecha 1º de Mayo, imponiendo
pena de comiso a la mercadería de q
se trata, y para que comparezcan a
la oficina del subscripto dentro del t
mino de tres días, contados desde
primera publicación del presente edict
a fin de tomar la intervención que l
corresponda en el Expediente Sumario n
mero 118, letra F., del corriente añ

Lo que se comunica, a los efectos
los Arts. 1063 y 1064 de las Ordena
zas de Aduana.—Oficina de Sumari
Aduana de la Capital, Mayo 15 de 19

v-22 mayo.

De Acuerdo con el Art. 1059 de l
Ordenanzas de Aduana, se hace sab
a Silvio Benaglio, Vicente Trapani, N
Borghetti, y a todas las personas que
consideren con derecho a 18 kilos te
dos de seda, 7 kilos 800 gramos por
monedas de plata, 2 sombreros panan
12 frascos «Ematógeno Colucci» 48 s
das medicinales, que les fueron secu
trados a los sujetos nombrados, trip
lantes del vapor «Principe di Udin
entrado al puerto el 11 de Marzo ppd
consignado al Sr. C. Lavarello; que
Sr. Administrador ha dictado resoluci
con fecha 12 de Abril, imponiendo
pena de comiso a la mercadería de q
se trata, y para que comparezcan a
la oficina del subscripto, dentro
término de tres días, contados des
la primera publicación del presente edic
a fin de tomar la intervención que
corresponda en el expediente sumario
letra A., del corriente año.

Lo que se comunica, a los efectos
los Arts. 1063 y 1064 de las Orden
zas de Aduana.—Oficina de Sumari
Aduana de la Capital, Mayo 15 de 19

v-22 mayo

De acuerdo con el Art. 1059 de las rdenanzas de Aduana, se hace saber a . Lorenzo Petrolini, y a todas las per- nas que se consideren con derecho a paquete, conteniendo cuarenta gramos alhajas de oro de 18 quilates, veni- s en el vapor «Cap Blanc», entrado al erto el día 3 de Enero de 1912, que la verificación practicada, resultó con- ner dicha mercadería, que el Sr. Admi- strador, ha dictado resolución con fecha de Febrero de 1912, imponiendo la pena una multa igual al valor del exceso nunciado a la mercadería de que se tra- , y para que comparezcan dentro del rcero día, contados desde la primera iblicación del presente edicto, a hacer ectiva la pena impuesta, previniéndoseles si no comparecieren, se procederá la venta en pública subasta, de la mer- dería, dándose así cumplimiento a la ntencia recaída en el Expediente, sumario Nº 42, letra M. del corriente año.

Lo que se comunica, a los efectos de Arts. 1063 y 1064 de las Ordenan- de Aduana.—Oficina de Sumarios, luana de la Capital, Mayo 15 de 1912. A. M. Capurro.

v-22 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las denanzas de Aduana, se hace saber Vicenzo Laprine, a Carlos Provera y a las las personas que se consideren con recho a diez y nueve paquetes de ciga- s de hoja, no habanos, secuestrados los dos sujetos nombrados, que los vaban ocultos entre sus ropas al desem- car del vapor León XIII, entrado al erto, con fecha 30 de Marzo ppdo., que Sr. Administrador, ha dictado resolu- n, con fecha 1º de Mayo, imponiendo pena de comiso, a la mercadería de se trata, y para que comparezcan la oficina del subscripto, dentro del mino de tres días, contados desde la mera publicación del presente edicto, in de tomar la intervención que les responda, en el Expediente sumario 175, letra S. del corriente año.

o que se comunica, a los efectos de Arts. 1063 y 1064 de las Ordenan- de Aduana.—Oficina de Sumarios, uana de la Capital, Mayo 15 de 1912. A. M. Capurro.

v-22 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las denanzas de Aduana, se hace saber odas las personas que se consideren derecho a una bolsa, conteniendo ntes, que le fué secuestrada a Juan co, ex pasajero del vapor Regina Ele- entrado al Puerto, el día 10 de rzo ppdo., que el Sr. Administrador, dictado resolución, con fecha 29 de il ppdo., imponiendo la pena de co- o, a la mercadería de que se trata, ara que comparezcan ante la oficina del scripto, dentro del término de tres , contados desde la primera publi- ón del presente edicto, a fin de to- la intervención que les corresponda el Expediente sumario Nº 73, letra del corriente año. — Oficina de Su- ios, Aduana de la Capital, Mayo 6 1912. — A. M. Capurro.

v-22 mayo.

---

e acuerdo con el Art. 1059 de las enanzas de Aduana, se hace saber das las personas que se consideren con cho a un paquete que le fué secues- o a Eugenia Figueras, al desembarcar vapor León XIII, entrado al Puerto 0 de Marzo ppdo., y que de la veri- ión practicada, resultó contener cin- ijas de cien cigarros de hoja, tabaco ha- , cada una, que el Sr. Administra- ha dictado resolución con fecha 30 Abril ppdo., imponiendo la pena de comiso, a la mercadería de que se trata, y para que comparezcan ante la oficina del subscripto, a tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente sumario Nº 132, letra B. del corriente año.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 15 de 1912.

v-22 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Juan, Dª Amalia Cutata y D. Francisco San Román, representados por D. Francisco Tirado, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela Normal de Salta, Dª Exaltación Velazco de San Román.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1912. —El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa Pintos de Pintos, en su carácter de viuda del ex portero de la Contaduría General de la Nación, D. Antonio Pintos.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1912. — El Secretario.

v-27 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Nemesia Lares de Amedrano, por sí y en representación de sus hijos menores, Luis Antonio, Angel María y Arminda Rosa Amedrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Angel Amedrano.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1912. — El Secretario.

v-27 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. María Orgambide de Arce, por sí, y en representación de sus hijos menores, María Candelaria, Salvador, Gabina Clotilde y Pedro, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex Sargento de Policía, D. Pedro E. Arce. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provisión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada .Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, autorizado por Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, creados por Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 332.817 moneda nacional y pesos 43.886 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará, durante todo el mes de Junio.— Buenos Aires, Mayo 14 de 1912. — El Secretario.

v-21 mayo.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla y un anclote, que tienen, más o menos, un peso de 500 y 300 kilos, respectivamente, las que han sido extraídas por la Draga «Ensenada», frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás y entregadas por el Capitán al Subprefecto de aquel puerto.

Si dentro del plazo acordado, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto.— Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.—Pedro P. Húngaro, Oficial 1º.

v-21 junio.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla que tiene adherida una cadena de diez metros más o menos, cuyo peso aproximado, es de cinco mil kilos, la que ha sido extraída por la Draga «Ensenada», mientras efectuaba un dragaje frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás, habiéndola su capitán entregado a la Subprefectura de este Puerto.

Si durante el término establecido, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes, al respecto. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — Pedro A. Mugaro, Oficial 1º.

v-19 junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Administración de los Ferrocarriles del Estado

672—Perú—672.

Aviso de Licitación.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, desti-

nados á alambrado de los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte:

a) 816 toneladas de alambre galvanizado ovalado Nº 17/15.

b) 424 toneladas de alambre galvanizado de púa.

c) 72 toneladas de alambre galvanizado liso Nº 14.

d) 1.210.000 varillas de hierro I, Nº 3.

e) 78.000 torniquetes al aire, según plano Nº 1660.

f) 500 portones de 4 metros, según plano Nº 1102.

g) 800 portoncitos de 1,20 metros, según plano Nº 1402.

h) 550 guardaganados de parrilla, según plano Nº 1070.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 12 m. d., a 5,30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d. a 2 m.

También pueden ser consultados en la Gerencia del Ferrocarril Central Norte en Tucumán, y en Cruz del Eje en la Gerencia del Ferrocarril Argentino del Norte.

Las propuestas para la provisión de los materiales indicados con las letras a, b, c, d y e, es decir, por alambre, varillas y torniquetes, serán abiertas en esta Administración el día 25 de Junio a las 2 p. m., y el día 26 del mismo mes, y a la misma hora, las correspondientes a los portones, portoncitos y guardaganados, o sean los indicados con las letras f, g, y h. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1912. — La Administración.

v-26 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados en la Inspección General de Construcciones de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas el día 29 de Mayo á las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos a disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación pública, para la ejecución de la instalación eléctrica en el edificio de a Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas, se abrirán el día 26 de Junio de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en los Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos necesarios, para la licitación. —Buenos Aires, Mayo 28 de 1912.

v-26 junio.

Llámase á licitación pública para el día 30 de Mayo de 1912, para la construcción del edificio destinado á Receptoría de San Pedro, (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

v-30 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1912, a las 3 p. m., para la instalación de alumbrado eléctrico en las obras complementarias del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de pesos 10,00 moneda nacional por ejemplar, o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación privada hasta el día 28 del corriente á las 3 p. m., para la provisión de 201 piezas (45m3) de madera dura aserrada en sus cuatro caras, destinada á la construcción de 400 metros de muelle de hormigón armado en la ribera Norte del Riachuelo.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas. Inspección de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán obtener gratis los documentos y datos pertinentes, los días hábiles de 1 á 5 p. m. — Buenos Aires, Mayo de 1912.

v-28 mayo.

Llámase á licitación privada hasta el día 23 del corriente, á las 3 p. m., para la provisión de:

16.500 metros cuadrados pino blanco y spruce en tablas.

3000 metros cuadrados pino tea en tablones.

5500 metros cuadrados pino tea en tirantes.

300 metros cúbicos pino tea en vigas, con destino al Depósito Central.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados, donde pueden los interesados ocurrir por datos, etc.

v-23 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er. Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 Junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Territorio Nacional del Neuquen
Solicitud de cateo

Exp. L-2054-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.— Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402: a V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado en una superficie de mil setecientas hectáreas aproximadamente, que se hubicará entre los límites siguientes: al N. E. y al S. O., dos rectas en dirección N 45 O, de las cuales la primera dista 4.000 metros hacia el S. O. del esquinero más al E del lote 102 de la sección B de la región Andina, mientras que la otra pasa por el vértice E del lote 94 de la citada sección, al S E y al NO, dos normales á los límites anteriores, tales que la primera pase por el esquinero más al E del citado lote 102, y que la segunda corra a 4.000 metros de distancia hacia el N. O. de la anterior. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar esta solicitud hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Marzo 15/912.—Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max. Equia, O. M.—Marzo 16/912.—Pase á Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de mil quinientas veinte (1.520) hectáreas, debiendo el recurrente en caso de superposición, respetar el permiso de cateo S-6172-1911, concedido por Superior Decreto de fecha 11 de Abril de 1912. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo a menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima soficientes los elementos declarados, por lo que corersponde en estas condiciones ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 324-v-28 mayo.

Solicitud dec ateo

Exp. S. 2071-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Paolo Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, a V.E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno Fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud, en dirección S. 45 E., por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 55 de la sección B de la zona Andina del citado territorio. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite esta solicitud, hasta obtener el título de concesión.—Pablo Stampa. Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce a las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máximo Eguia, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase a la Sección Minas, a sus efec-

tos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada consta de mil quinientas ochenta hectáreas, aproximadamente, y se produce una pequeña superposición con el permiso de cateo A. 6171-911, concedido por el Superior Decreto de fecha Abril 11 de 1912, al señor Francisco Alhizio, que el interesado se compromete respetar. El interesado no posee ninguna otra solicitud de cateo a menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva á Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 323-v-28 mayo.

TERRITORIO DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. M-1153-912.—Señor Ministro: Pablo Montenot (quien firma Paul Montenot), casado, representante de Comercio, domiciliado en la calle Córdoba 645, ante Vd. se presenta y dice: Que según los derecohs que me acuerda la ley de la materia, y deseando practicar trabajos de reconocimiento para las substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas aproximadamente. limitado como sigue: al Norte por el límite Sud de la colonia reservada para familias del Sud Abrica: al Sud Oeste, por una recta de dirección Norte 45º Oeste, pasando a 5 kilómetros al Nord Este de la perforación Nº 2 de Comodoro Rivadavia, y al Este. por el límite Oeste del permiso de cateo L-5.279-10. El terreno es fiscal. no está cultivado, labrado, ni cercado. Solicito del Sr. Ministro tome en consideración la presente solicitud.—Será justicia. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—Paul Montenot. —Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos doce. a las once y treinta y cinco ante mordiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Febrero 29 de 1912. —Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max. Eguía.—Marzo 1º de 1912. — Pase a la Sección de Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.
Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre El interasado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros. con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada esta ubicada entre los siguientes límites: al Norte, el límite Sud de la colonia reservada para familias del Sud Africa: al Sud Oeste, una recta de dirección N. 45º O (Norte cuarenta y cinco grados Oeste). que dista cinco kilómetros (5 km.) al Nord Este de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia; finalmente al Este, el límite Oeste del permiso de cateo L-5279-10, concedido por Superior Decreto de fecha Octubre 9 de 1911. La superficie de la zona así definida, es de ochocientas noventa y tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas (893 hs, 58). En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Ermitte.

Nº 328-v-28 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.623

«Eczemathol»

Mayo 11 de 1912.— Benjamín Sastre.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 mayo.

Acta Nº 36.626

«Candial»

Mayo 11 de 1912.—Florit y Salas. — Artículos de las clases 65 y 66.

v-22 mayo.

Acta Nº 36.633

«Tigre»

Mayo 11 de 1912.—Manuel Barragán.—Artículos de la clase 59.

v-22 mayo.

Acta Nº 36.630



Mayo 11 de 1912.—Louis Judell.—Artículos de la clase 53.

v-22 mayo.

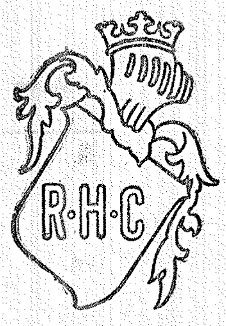
Acta Nº 36.631

«Shimbolk»

Mayo 11 de 1912.—Bernardo Delfino.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-22 mayo.

Acta Nº 35.983



"HANDY"

Febrero 28 de 1912.—Robles, Herrando y Cía.—Artículos de las clases 72 a 77 (substituída).

v-24 mayo.

Acta Nº 36649

«Bristol»

Mayo 14 de 1912.—Watson, Dobson y Cía.—Manómetros registradores y medidores de presión, velocidad, fuerza, calor y otros usos, y discos o diagramas para los mismos, clases 18, 20, 21, 22, 25 y 75.

v-24 mayo.

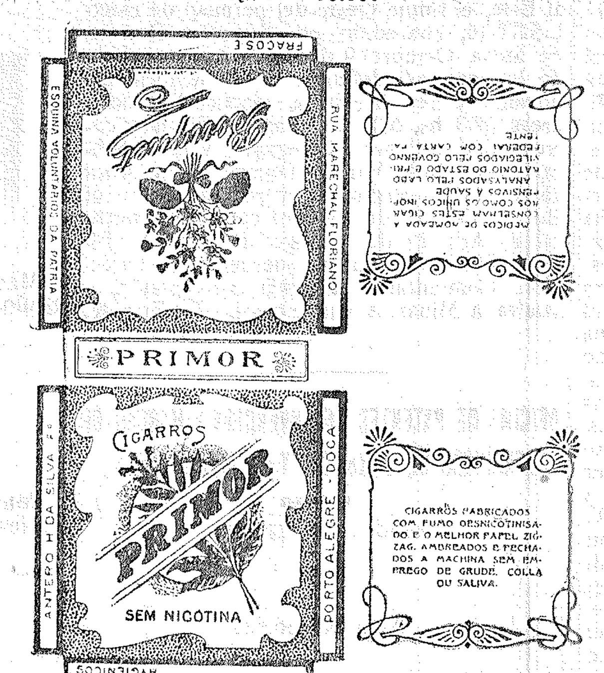
Acta Nº 36.611



Mayo 9 de 1912. — Cervecería Argentina, Quilmes, Sociedad Anónima. — Cerveza, clase 68.

v-21 mayo.

Acta N° 36.660



Mayo 15 de 1912.—Antero H. Do Silva Filho.—Artículos de la clase 59.
v-24 mayo.

Acta N° 36.662



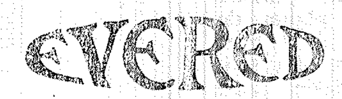
Mayo 15 de 1912.—Warin y Cía. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.661



Mayo 15 de 1912.—Warin y Cía. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.658



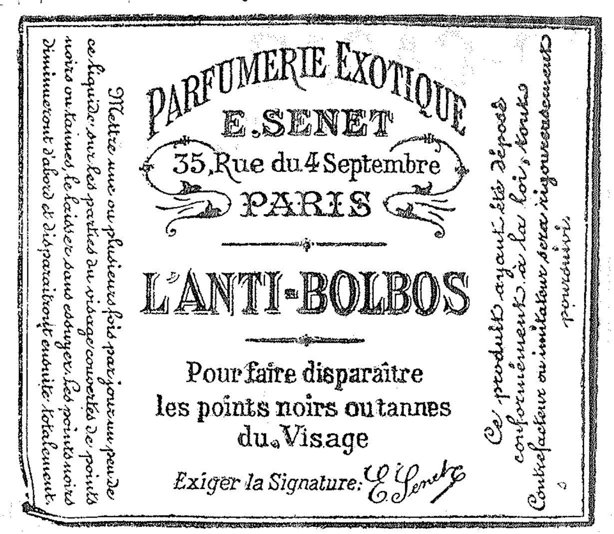
Mayo 15 de 1912.—Evered y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.648

«Unitarios»

Mayo 14 de 1912.—Miguel Conte Grand.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.664



Mayo 15 de 1912.—Warin y Cía. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.659



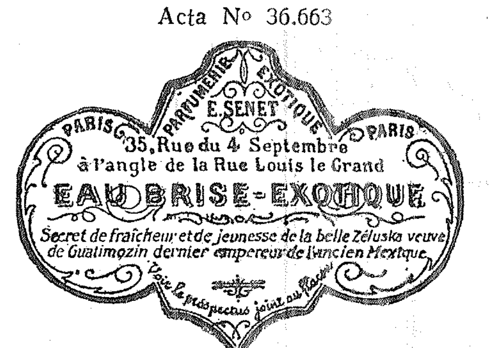
Mayo 15 de 1912.—Evered y Co. Limited.—Artículos de las clases 8 y 37.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.666



Mayo 15 de 1912.—Adelchi Lupi.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.663



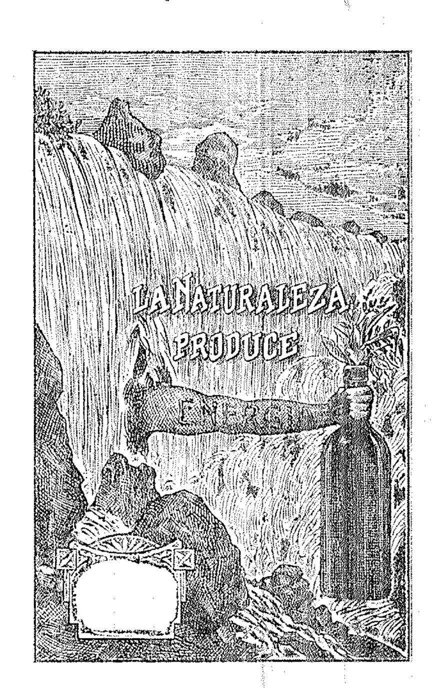
Mayo 15 de 1912.—Warin y Cía. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.665

«Puritan»

Mayo 15 de 1912.—M. Mayer.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.675



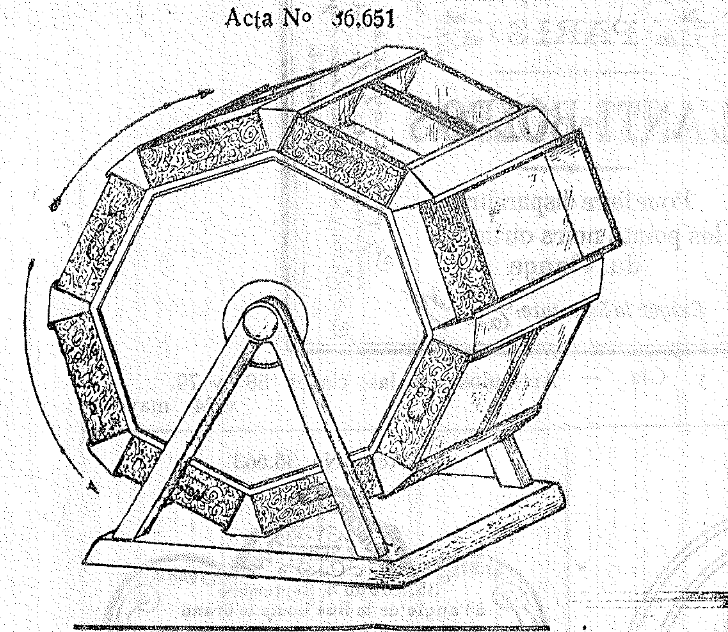
Mayo 15 de 1912.—Freixas, Urquijo y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

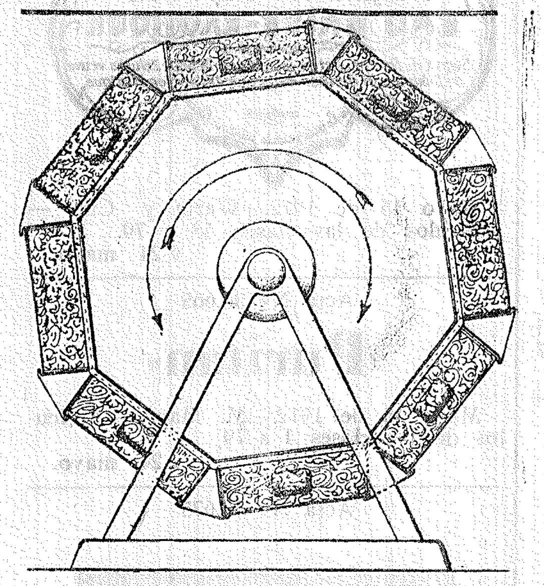
Acta Nº 36.672

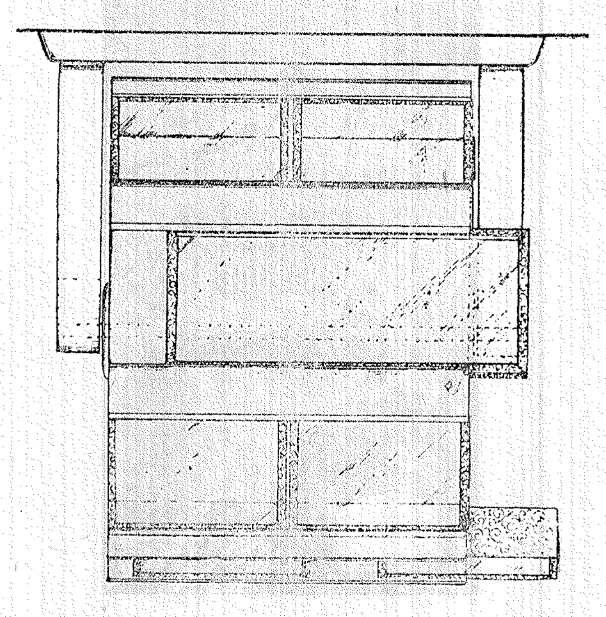
PHOSPHO-CACAO

Mayo 15 de 1912.—E. Célérier. — Artículos de las clases 1, 61 a 71 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.651

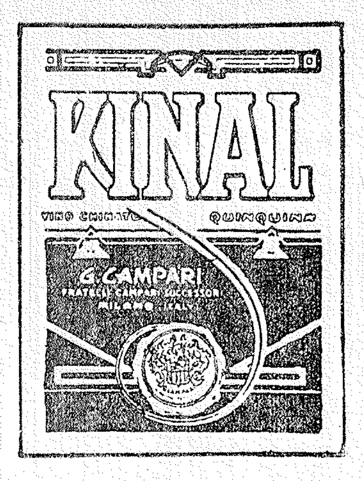






Mayo 15 de 1912.—La Cooperativa Nacional de Consumos.—Artículos de las clases 1, 3, 5 a 9, 11 a 15, 21, 27, 29, 32, 33, 34, 36 a 39 y lechería, clase 80 (envase).
v-24 mayo.

Acta Nº 36.650



Mayo 14 de 1912.—Davide Campare y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.652

NEOSALVARSAN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.653

HEXOPHAN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.654

MELUBRIN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.655

AMPHOTROPIN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.656

CAMPHEXIN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.657

HEDIOSIT

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.624

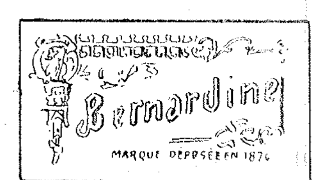
LAVONA DE COMPOSÉE

Mayo 11 de 1912.—Francis B. Martín.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-22 mayo.

Acta Nº 36.625



LA BERNARDINE
Liqueur
de l'Hermitage Saint Sauveur



Mayo 11 de 1912.—Basilide Marre.—Artículos de la clase 68.
v-22 mayo.

Acta Nº 36.637

"U. C. R."

Mayo 11 de 1912.—Manuel J. García.— Artículos de las clases 1, 59 y 72.
v-22 mayo.

Acta Nº 35.623

"Bis-a-Bis"

Enero 16 de 1912.—Ramón Orosa Alvarez.—Artículos de la clase 59 (substituída).
v-22 mayo.

Acta Nº 36.643



YOLANDA

Mayo 13 de 1912.—Roccatagliata y Cía.—Artículos de las clases 44 a 52.
v-22 mayo.

Acta Nº 36.632

«Tric-Trac»

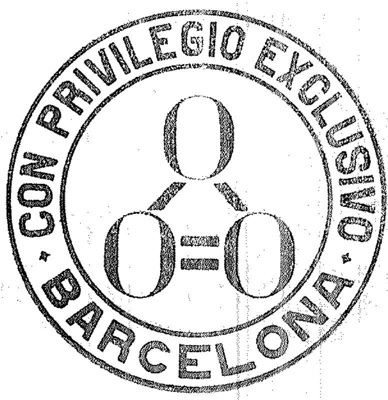
Mayo 11 de 1912.—Manuel Barragán.—Artículos de la clase 59.
v-22 mayo.

Acta Nº 36.627



Mayo 11 de 1912.—Sánchez y González.—Artículos de la clase 53.
v-22 mayo.

Acta Nº 36.628



Mayo 11 de 1912.— Zelaya y Grasá.—Artículos de las clases 11, 67 a 59 y 79.
v-22 mayo.

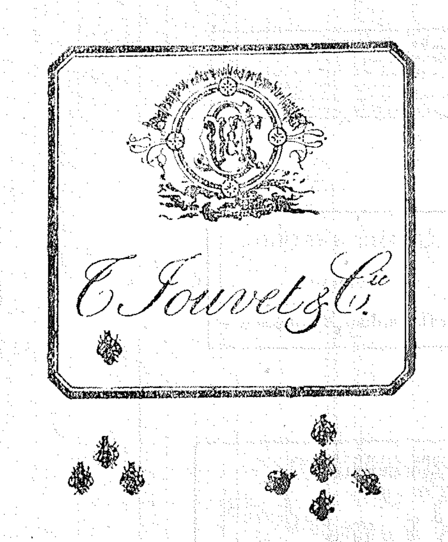
Acta Nº 36.634

«La Perfección»

Mayo 11 de 1912.—Meaca y Cía.—Artículos de la clase 52.

v-22 mayo.

Acta Nº 36.640



Mayo 11 de 1912.—Calvet y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-22 mayo.

Acta Nº 36.638

«La Activa»

Mayo 11 de 1912.—Ciancaghini y Orlando.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-22 mayo.

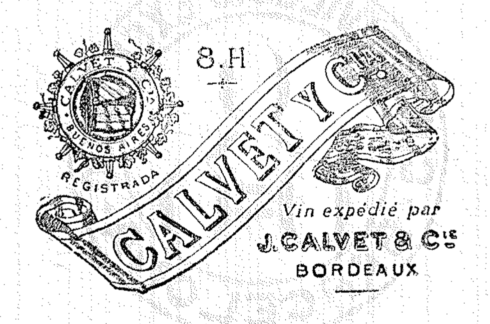
Acta Nº 36.635



Mayo 11 de 1912.—Sociedad Anónima La Fármaco Argentina.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-22 mayo.

Acta Nº 36.639



Mayo 11 de 1912.—Calvet y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-22 mayo.

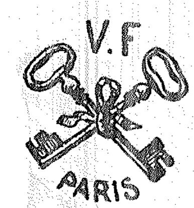
Acta Nº 36.668

«Hessico»

Mayo 15 de 1912.—Otto Hes y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-24 mayo.

Acta N. 36.669



Mayo 15 de 1912.—Societé Vachette Fréres Et Leurs Fils.—Artículos de la clase 32.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.670



Mayo 15 de 1912.—Waxinelicht Fabriek Der Firma E. G. Verkade y Zoon.—Artículos de las clases 12 y 39.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.671

LACRE

Mayo 15 de 1912.—The Lacre Motor Car Company, Limited.—Artículos de las clases 16 a 28.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.674



Mayo 15 de 1912.—American Stove Company. — Artículos de las clases 12, 32 y 36 a 48.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.677

ARSENOBENZOL BILLON

Mayo 15 de 1912.—Les Etablissements Poulenc Fréres.—Un producto farmacéutico, clase 79.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.678

«Victoria»

Mayo 15 de 1912.—Mayntzhusen y Hiller.—Artículos en general de ferretería, cuchillería, y especialmente calentadores rápidos, clases 32, 35, 39 y 42.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.646

"Lucidor"

Mayo 13 de 1912.—Luis Gaibisso.—Artículos de las clases 1 a 79 y lechería, clase 80.

v-22 mayo.

Acta Nº 36.614

«CERVECERIA DEL NORTE»

Mayo 9 de 1912. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cerveza, clase 68.

v-21 mayo.

Acta Nº 36.618

«Panozon»

Mayo 9 de 19912. — Hugo Herwing. —Artículos de las clases, 1 á 79.

v-21 mayo.

Marca renunciada Nº 21.768

«Metropole Hotel»

Concedida en Noviembre 5 de 1908, á B. Campana y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1, 36 á 42, 44 á 47, 49, 56, 61 á 70, 72, 79, y lechería, clase 80, con excepción de sardinas y conservas, y transferida con fecha 17 de Diciembre de 1908, á favor de Román Bourie Corneille, que la renuncia en lo que se refiere á whisky, clase 68, únicamente.

v-21 mayo.

Acta Nº 36.612



Mayo 9 de 1912. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cerveza, clase 68.

v-21 mayo.

Acta Nº 36.613

«CERVECERIA TUCUMANA»

Mayo 9 de 1912. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cerveza, clase 68.

v-21 mayo.

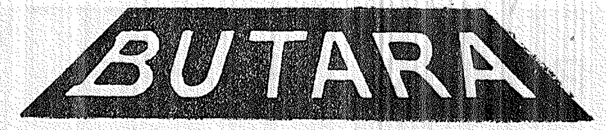
Acta Nº 36.667



Mayo 15 de 1912.—Otto Hes y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-24 mayo.

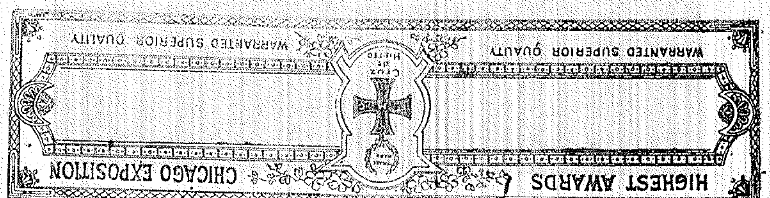
Acta Nº 36.673



Mayo 15 de 1912.—E. Célérier. — Artículos de las clases 1, 61 a 71 y 79.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.676



Mayo 15 de 1912.—Naamblooze Mennootschap Lux.—Distributores de manteca, accesorios y partes de los mismos, clase 22.

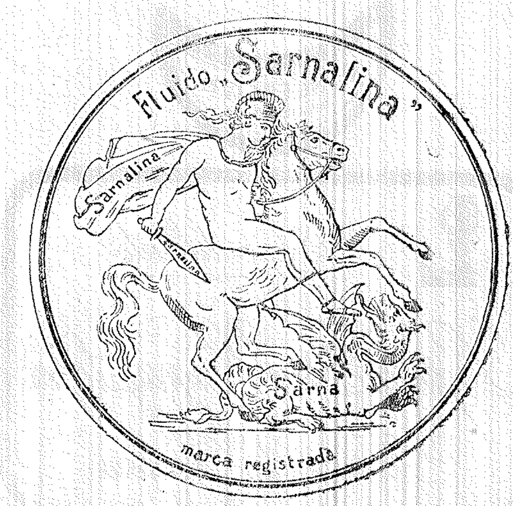
v-24 mayo.

Acta Nº 36.679

Mayo 15 de 1912.—Mayntzhusen y Hiller.—Artículos de las cases 1 a 79.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.680



Mayo 15 de 1912.—Mayntzhusen y Hiller. —Toda clase de antisárnicos para curar la sarna en ovejas y otros animales, en fluido, polvo, pasta, extracto ó cualquier otra condición, clase 79.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.636



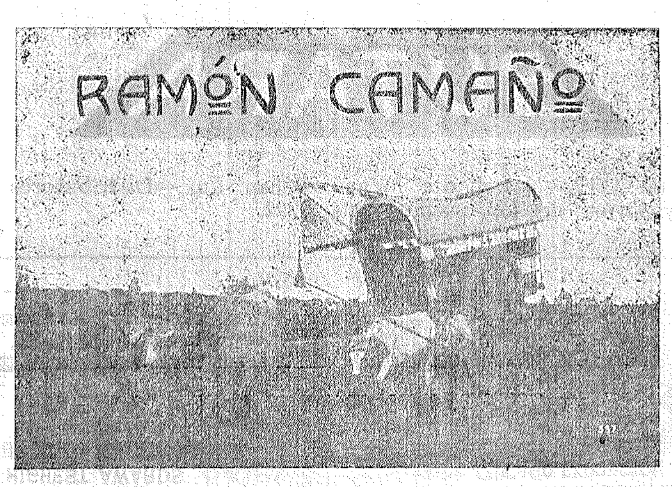
Mayo 11 de 1912.—J. de Léotard y A. Vidal.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-22 mayo.

Acta Nº 36.629

"DUCRETET & ROGER"

Mayo 11 de 1912.—Otto Hess y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 mayo.

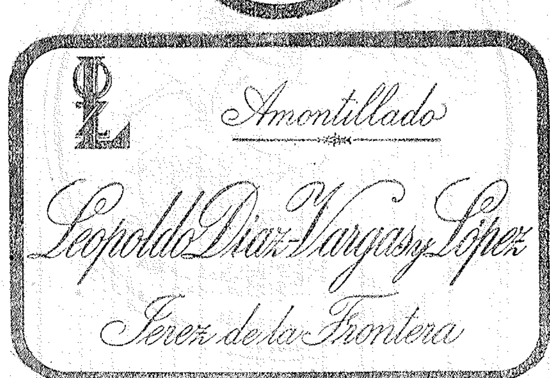
Acta Nº 36.641



Mayo 11 de 1912.—Ramón Camaño.—Artículos de las clases 1 a 43 y 53 a 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-22 mayo.

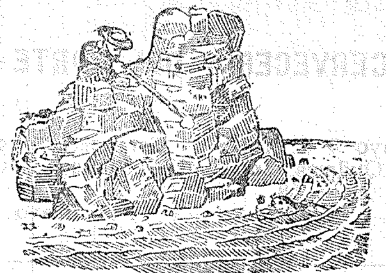
Acta Nº 36.642





Mayo 13 de 1912. — Eduardo Sampedro.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-22 mayo.

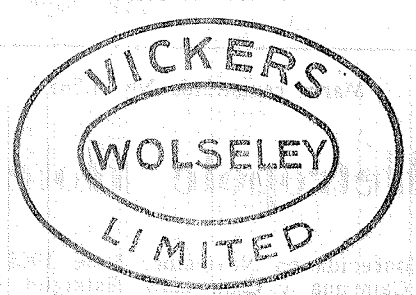
Acta Nº 36.644



EL CAZADOR
DEL LOBO MARINO

Mayo 13 de 1912.—Roccatagliata y Cía.—Artículos de las clases 44 a 52.
v-22 mayo.

Acta Nº 36.645



Mayo 13 dee 1912.—Wolseley Tool y Motor Car Company, Limited.—Artículos de las clases 1 a 60 y 72 a 79.
v-22 mayo.

Acta Nº 36.647



REINA VICTORIA

Mayo 13 de 1912.—José López de Carrizosa y Garvey, Marqués del Mérito.—Vinos en general, clase 68.
v-22 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional